LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2020

"Alquiler de Sede Paraguarí – Plurianual – Ad Referéndum" - ID: 388.334

Asunción, 28 de Diciembre de 2020

ADENDA Nº1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Pública, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) **Anexo 3 - 1) Descripción del Inmueble**

Donde Dice:

Condiciones Generales

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con una infraestructura física para el asiento de la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Villa Hayes, se solicita un inmueble que cumpla con la infraestructura necesaria para el usufructo de oficina, que éste cumpla con las condiciones generales y especificas requeridas.

- Deberá presentar copia autenticada de los Planos Aprobados por la M
- unicipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.
- El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.
- Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

Debe decir:

Condiciones Generales

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con una infraestructura física para el asiento de la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí y que esta Institución no cuenta aún con local propio en esta localidad, se solicita un inmueble que permita el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas, y que este con las condiciones generales y especificas requeridas en base a la cantidad de funcionarios existentes.

- Deberá presentar copia autenticada de los Planos Aprobados por la Municipalidad y Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.
- El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.
- Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

Los demás puntos quedan sin alteración.

PODER JUDICIAL MINISTERIO DE LA DEFENSA

Abg. Carolina Ibarra
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones